RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 029 -2024-GRU-GGR

Pucallpa, 31 ENE. 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 028-2024-GRU-GGR, OFICIO N° 087-2024-GRU-GGR-ORA, OFICIO N° 037-2024-GRU-ORA-OL, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 003-2024-GRU-GR, de fecha 05 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 015-2024-GRU-GR, de fecha 24 de enero de 2024, se aprobó la I Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 028-2024-GRU-GR, de fecha 30 de enero de 2024, se aprobó la II Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante OFICIO N° 087-2024-GRU-GGR-ORA, de fecha 30 de enero de 2024, el Director de Sistema Administrativo IV - Oficina Regional de Administración, en mérito al OFICIO N° 037-2024-GRU-ORA-OL, de fecha 30 de enero de 2023, emitido por el Director de Sistema Administrativo III – Oficina de Logística, solicita la aprobación de la III Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, que se detallan en el ANEXO N° 01, que forma parte del presente acto resolutivo;

Que, de acuerdo con el **numeral 15.2** del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentran cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura en base al valor estimado o referencial de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalándose, además, en el **numeral 15.3** que el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contracciones del Estado – SEACE y, en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo además ser publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del Artículo 6° del mencionado Reglamento, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para **incluir o excluir contrataciones;**

Que, por otra parte, el numeral 6.1 del acápite VI de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, establece que *"El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y, el Presupuesto Institucional de la Entidad"*; normatividad que en el presente caso ha tenido la debida observancia por parte de la Entidad;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y, los documentos emitidos por la Oficina Regional de Administración y, la Oficina de Logística, corresponde aprobar la III Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, con la facultad que confiere la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y, sus modificatorias; la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, Resolución Ejecutiva Regional Nº 030-2024-GRU-GR, de fecha 29 de enero de 2024 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la III MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, para el Año Fiscal 2024, a fin de incluir **UN (01) procedimiento de selección,** que se detallan en el ANEXO Nº 01, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones, publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los Cinco (5) días hábiles de emitida el presente acto resolutivo, la III Modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante el presente acto resolutivo, incluyendo el ANEXO Nº 01.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Logística, ejecute las contrataciones de la Entidad, gestionando en su oportunidad la aprobación de los procesos de selección conforme a la programación establecida.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo, en la Página Web del Gobierno Regional de Ucayali.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Gerencia Regional de Planeamiento y Pto. V°B° G.R.U.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
(e) GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA V°B°

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN V°B° G.R.U.

OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° G.R.U.

ANEXO Nº 01

III MODIFICACION PAC - 2024

PROCEDIMIENTOS A INCLUIR

Nº REF.	TIPO DE PROCEDIMIENTO / MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO UNITARIO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN S/	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ANTECEDENTE	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
13	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA - IOARR DE EMERGENCIA "REPARACION DE LA SUPERFICIE DE RODADURA, PUENTE Y OBRAS DE ARTE EN LA VIA DEPARTAMENTAL UC - 100 (TRAMO DESDE CASERIO BELLO HORIZONTE HASTA LIMITE DE CASERIO SOL NACIENTE), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2573133.	CONSULTORIA DE OBRA	140,038.51	ENERO	COMITÉ DE SELECCIÓN		OFICIO N° 0717-2024-GRU-GGR- GRI INFORME N° 642-2024-GRU-GRI-SGO INFORME N° 6315-2024-GRU-ORA-OL-AS INFORME N° 437-2024-GRU-GRPP-SGP INFORME N° 003-2024-GRU-OL-AC-ARVP CUADRO COMPARATIVO N° 001-2024-GRU-OL-AC-ARVP TERMINOS DE REFERENCIA

OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA - G.R.U. - V°B°

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN - G.R.U. - V°B°

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA - V°B°

Gerencia Regional de Planeamiento y Pptto. - G.R.U. - V°B°

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GERENCIA GENERAL - V°B°